

PENSIÓN ESPAÑOLA Y DE PAÍS EXTRANJERO

Escrito por eugenito - 21/11/2011 22:56

Hola

Quisiera que algún experto me pudiera ayudar. Tengo 64 años, soy perceptor de una pensión de jubilación mínima española por haber cotizado en Suecia) y en el régimen general y autonómico en España. Dentro de poco cuando cumpla 65 años me han comentado que puedo tramitar además de la jubilación española la de Suecia. Es incompatible tramitar la pension de Suecia si cobro una jubilación contributiva mínima por España??? En qué términos? EN caso de poder percibir las dos, debo declarar a la hacienda española o de Suecia?

Saludos y gracias

Re: PENSIÓN ESPAÑOLA Y DE PAÍS EXTRANJERO

Escrito por euribor - 22/11/2011 10:20

Tienes que declarar todos los ingresos que tengas, independientemente de dónde se genere.

En cuanto a la otra pregunta, te recomiendo que lo preguntas en la Seguridad Social.

Salu2.
